

recer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo dictado en los expedientes núms. 352-2003-41-0757; 0753; 0754, 0755, 0756 sobre protección de menores.

Núm. Exptes.: 352-2003-41-0757; 0753; 0754; 0755; 0756.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Camacho Pichardo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Victoria Camacho Pichardo en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección 352-2003-41-0757; 0753; 0754, 0755, 0756, con respecto de los menores D.D.C; M.D.C; N.D.C; J.D.C, nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, que doña Victoria Camacho Pichardo, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1996/41/033-0134-0135-0146 sobre protección de menores, por la que se acuerda archivar, por mayoría de edad, el expediente referido.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Navarro de la Cruz y don Fernando Jiménez Cortes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de mayo de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección 1996/41/033-0134-0135-0146, incoado por esta Entidad Pública a S.J.N., J.J.N., S.J.N., R.J.N. por haber cumplido los menores la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de Sevilla, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 789 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000054, procedimiento núm. 353-2006-21-000048.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000048 expediente de la menor 352-2006-21-000054, seguido con respecto a la menor A.P.L., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de ésta don José M.ª Pablo Moreno, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núms. 353-2006-21-000005 y 000006 de los expedientes de protección núms. 352-2004-21-000236 y 352-2005-21-000329, respectivamente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el

Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo de los procedimientos núms. 353-2006-21-000005 y 000006 y expedientes núms. 352-2004-21-000236 y 352-2005-21-000329, respectivamente, relativo a los menores R.A.H.S. y J.J.M.F. a la madre de los mismos/as doña Gabriela Fernanda Henriques, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores: R.A.H.S. y J.J.M.F., nacidos/as el día 29 de noviembre de 1993 y el 30 de enero de 2001, respectivamente, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad simple núm. 373-2006-21-30, expediente de protección núm. 352-2005-21-299.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-30, expediente núm. 352-2005-21-299, relativo a la menor R.C.R.I., a la madre de la misma doña Anastasia Iourkina, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado núm. 373-2006-21-30 de Acogimiento Familiar en su modalidad Simple relativo a la menor R.C.R.I., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda la suspensión de relaciones personales dictada en los expedientes 352-2005-41-82 y 83 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Rosales de los Reyes. Doña M.^a Pilar Ríos Román.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.^a planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo con declaración de desamparo provisional seguido en los expedientes sobre protección de menores 352-2006-41-582, 352-0-2006-41-583, 352-2006-41-585 y 352-2006-41-586.

Nombre y apellidos: Pastora Fresco López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Pastora Fresco López en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de desamparo, declarando el mismo provisionalmente en los expedientes sobre protección de menores núms. 352-2006-41-582, 352-0-2006-41-583, 352-2006-41-585 y 352-2006-41-586, con respecto de los menores, nombrando Instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.